

# ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL

Ciclo Lectivo 2021

<b>CARRERA:</b> Tecnicatura Superior en Transporte Ferroviario
<b>UNIDAD/ESPACIO:</b> Ética y Legislación profesional:
<b>CURSO:</b>
<b>DOCENTE:</b> Dra. Ana Paula GAMBOA
<b>CARGA HORARIA:</b> Tres horas semanales. Virtual/ Sincrónicas / Virtual / asincrónica
<b>TIPO DE CURSADO/DURACIÓN:</b> Cuatrimestral
<b>FORMATO CURRICULAR:</b> Asignatura -
<b>COMPETENCIAS DEL PERFIL PROFESIONAL:</b>

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Ética y Legislación profesional proporciona al alumno las herramientas necesarias para su desempeño laboral, desde el ámbito de las buenas prácticas profesionales hasta el saber legal acerca de sus propios derechos hacia el despliegue de sus responsabilidades en el ámbito ferroviario.

Es fundamental cultivar el conocimiento normativo, aquel que delimita las funciones asignadas y posibilita al futuro técnico a desenvolverse dentro de los cánones esperados y fundados en el respeto por las leyes que contemplan dicha actividad.

## 2. INTENCIONALIDADES FORMATIVAS

- ✓ Identificar distintos conceptos y acepciones de la ética como herramienta primordial a la hora de iniciar su camino en el mundo del trabajo propiamente dicho, en particular, el rol del técnico ferroviario. Delimitar el ejercicio legal de la profesión, enfocando este tramo en las responsabilidades, obligaciones y sanciones del Técnico Superior en Transporte Ferroviario.
- ✓ Analizar e interpretar la legislación vigente a los fines de proporcionar al futuro profesional las herramientas legales necesarias para un desempeño eficaz y acorde a la función que desempeñará en cada área laboral.
- ✓ Aplicar los conocimientos adquiridos, mediante la práctica a través de diferentes recursos tales como, textos, artículos legales y trabajos grupales.

## 3. SABERES/DESCRIPTORES/CONTENIDOS

**Los contenidos se organizan en dos ejes fundamentales :**

- 1- **ETICA PROFESIONAL:** Distintos conceptos. Actitudes y desarrollo profesional del Técnico Superior en Transporte Ferroviario. Valoración del trabajo Cooperativo y solidario. Análisis del Código de Ética y Conducta. Práctica y ética profesional. Cuestiones laborales. Asuntos legales y de cumplimiento. Funcionamiento del mismo.
- 2- **EJERCICIO LEGAL y CONOCIMIENTO NORMATIVO DE LA PROFESIÓN:**
  - A- **Ámbito Nacional.** Ley General de Ferrocarriles N° 2873. Responsabilidad y sanciones. Obligaciones del TSTF. Análisis de casos en relación a la realidad ferroviaria. Reglamento Interno Técnico Operativo. Diferencias del R.I.T.O al Reglamento Operativo. Ley 27.132 Política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional.
  - B- **Ámbito Provincial:** Ley n° 6082 de Tránsito y Transporte de la Provincia de Mendoza. Prioridades. Faltas leves, graves y gravísimas. Técnica de manejo defensivo. Aplicación al Metro tranvía de Mendoza. Ámbito de aplicación y estructura operativa. Disposiciones relativas al personal. Términos convencionales. Normativas en cuanto a la circulación del Metrotranvía . Sistema de Tren a la vista. Cabina de conducción del coche. Gestión de incidentes.

**4. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE**

**a. Estrategia por exposición:**

- Clases expositivas orales.
- Uso de diapositivas o similares.
- Uso de medios digitales para actividades de clase (drive, teamviewer, uso de internet en actividades prácticas para la obtención de información, etc.).

**b. Estrategias interactivas:**

- Relacionar artículos de la web, tales como códigos y manuales de procedimientos digitalizados.

**c. Estrategias experienciales:**

- Incentivar la posibilidad de compartir en el transcurso de las clases, vivencias y experiencias personales y profesionales en el ámbito ferroviario.
- Análisis de textos legales de actualidad.

## 5. EVALUACIÓN

El **examen final** será ante un tribunal, que será presidido por el titular de la cátedra y dos vocales.

El **examen final** de los/as estudiantes regulares de una oferta formativa podrá ser:

a. En carácter de **examen regular**: en caso de haber cumplido con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y podrá ser oral o escrito.

b. En carácter de **examen no regular**: en el caso de no cumplir con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y deberá ser escrito y oral. Esta figura de examen final se encuentra contemplada en la Res. 258-DGE-12 y en el Reglamento Académico Institucional.

c. El alumno cuando **se presente a rendir el examen final, deberá entregar al profesor titular la libreta de exámenes.**

**NOTA:** La regularidad del cursado de cada unidad curricular tendrá una duración de 2 (dos) años académicos y no menos de 7 (siete) turnos ordinarios de examen. La regularidad se perderá si el alumno no aprueba la asignatura en los plazos establecidos anteriormente o bien por acumulación de tres (3) desaprobados en el examen final de la asignatura, debiendo recurrir la asignatura.

## 6. BIBLIOGRAFIA

### Obligatoria

- ✚ Código de Ética y Conducta. Trenes Argentinos.

- ✚ Ética Profesional: Especificidad, Importancia y Actualidad. Rodolfo L. Vigo
- ✚ Ley de Ferrocarriles argentinos N° 2873.
- ✚ Ley 27.132 Política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios.
- ✚ Ley N° 6082 de Tránsito y Transporte de la Provincia de Mendoza.

## 7. PROYECTO INTERDISCIPLINARIO / PROPUESTA DE ARTICULACIÓN CON LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

- ✚ Proyecto el Tren de las Arenas

## 8. PROPUESTA DE TRABAJO PARA INSTANCIAS NO PRESENCIALES

Carga horaria total	Carga horaria no presencial (expresado en número y en porcentaje)	Prácticas de aprendizaje	Acciones a realizar por el docente	Fechas tentativas